



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00049-00

Bogotá D.C, Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés. (2023)

RADICACIÓN: 2021 - 00049
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO

Atendiendo las solicitudes que preceden y de conformidad lo señalado en el artículo 285 y 286 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1. **CORREGIR** el inciso 2° del proveído adiado el 19 de abril de 2021, en el sentido de indicar que nombre correcto de uno demandados es JBCORP S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y no como allí se indicó.
2. **ACLARAR** el inciso 5° del proveído adiado el 19 de abril de 2021, en el sentido de indicar que los intereses moratorios se decretan únicamente sobre la suma de \$518'698.738,00 y no como allí se dispuso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 039	124 MAR. 2023
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	